

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

NUM. 55.

Seccion de Instruccion pública.—El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 22 del proximo pasado me dice lo siguiente.

La REINA ha visto con satisfaccion el resultado que han ofrecido los exámenes celebrados en esa escuela normal, quedando satisfecha del celo de V. S. y de la comision superior de Instruccion Primaria. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he mandado publicar para los efectos correspondientes. Murcia 6 de Marzo de 1846.—José March y Labores.

INTENDENCIA DE RENTAS

DE MURCIA.

NUM. 124.

Don Rafael Ziriza, caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos 3.º, Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Hago saber: que las oficinas de bienes nacionales, cumpliendo con las órdenes é instrucciones vigentes, me han pasado una relacion de los deudores por plazos vencidos en los meses de Enero y Febrero últimos

de fincas nacionales enagenadas, cuyo tenor es como sigue.

Provincia de Murcia.—Oficinas de Bienes nacionales.—Mes de Enero y Febrero de 1846.—Relacion de los deudores por venta de fincas nacionales de ambos Cleros en fin de dichos dos meses.

Por venta de fincas de 1836, en adelante.

	Rs.	Mts.
D. Alfonso Seron.	2601	
José Morales Esteban.	18965	17
Doña Antonia Gonzalez.	320	
D. Salvador Meseguer.	2510	
D. Juan de la Peña.	5883	1
D. Diego Garcia Osorio.	1177	27
D. Antonio Martinez Lopez...	753	27
El mismo.	1025	10
Doña Dolores Ruiz de Stárico.	1269	29
D. Vicente Maluenda.	1001	
D. Juan Peñafiel Buendia.	1502	
D. Vicente Maluenda.	850	3
D. José Perez Melgarejo	1710	27
D. José Francisco Simo-neti.	20113	
D. Francisco Illan.	1742	
D. Zacarias Martinez.	350	24
Doña Maria Salar.	6100	3
D. Benito Perier.	4000	
El mismo.	1800	
D. José Arroyo.	1100	6
El mismo.	600	10
D. José Maria Cordoba.	1573	3
D. José Borja.	1600	3
D. José Cano.	2000	
D. Joaquin Molina y D.		

José Maria Camacho.	1010	
D. Miguel Gonzalez.	2400	13
D. Manuel Martinez Aya- la y consortes	11020	18
D. Rafael Mancha.	2100	
D. Mateo Navarro Alba- rez.	1611	
El mismo.	125	
D. Martin Almela.	7500	
D. Blas Gambin.	3500	
D. Martin Almela.	1440	
D. Juan Navarro Lopez.	8002	
D. Juan Diego Delgado.	900	
El mismo.	900	
El mismo.	510	
El mismo.	900	3
El mismo.	1300	
El mismo.	2000	
El mismo.	1766	6
D. Juan Navarro Lopez.	510	
El mismo.	340	6
Melchor Illan.	4000	
D. Martin Almela.	4000	
El mismo.	293	20
El mismo.	2152	6
El mismo.	810	
D. Pedro Manresa.	2102	10
Doña Maria Josefa Ga- llardon.	7000	
D. Francisco Ortega.	1703	
D. Juan y D. Feliz Mir.	1711	12
Los mismos.	1048	21
D. Pedro Borja.	9500	
El mismo.	9500	
D. Andres Mata.	5111	6
D. Cesareo Basterrechea.	4800	3
D. Andrés Andreu.	600	
D. Bernardo Sastre y D. Ginés Perez Lucerga.	1300	
D. Rafael Mancha.	1901	23
El mismo.	6003	10
D. Pedro Ignacio Rode- nas.	6001	13
El mismo.	3222	5
El mismo.	4620	10
D. Bernardo Peñafiel.	6100	
D. Francisco Borja	1800	3
El mismo.	1600	3
El mismo.	1730	3
D. Gonzalo Martinez For- tun.	500	
El mismo.	1000	3
El mismo.	1000	10
El mismo.	1300	
Pedro Hernandez.	970	13
D. Francisco Cachía.	9000	
D. Manuel Starico Ruiz.	600	
Doña Teresa Serrano y Rubio.	1000	
D. Pedro Meseguer.	1610	3
D. José Cárles.	6200	
Nicólas Arze.	12031	10
D. José y D. Lorenzo Cardona.	74000	4
D. Antonio Rosde Olano.	17000	

El mismo.	13000	
El mismo.	42220	
El mismo.	3028	11
María Francisca y Anto- nia Botello.	1000	6
D. Pedro Fernandez Fran- cés y D. Fernando Saez Gonzalez.	370	3
José Navarro.	5105	
D. Agustin Braco y Mese- guer.	5290	

*Por venta de fincas de
Clero Secular.*

D. Dionisio Ortíz.	455	10
D. José Cardona.	337	28
El mismo.	243	1
José Navarro.	910	
D. José María Conejeros.	270	
El mismo.	308	10
El mismo.	291	1
D. Francisco Cachía.	500	1
El mismo.	275	1
Manuel Muñoz.	1111	1
D. Manuel Sanchez.	4150	1
D. Juan Eugenio Peiran.	1750	1
El mismo.	945	1
D. José Marin.	1000	
D. Miguel Andrés Starico.	250	1
Antonio Crespo.	325	
El mismo.	505	1
El mismo.	1100	3
El mismo.	675	5
Manuel Balibrea.	1755	17
Francisco Zambudio.	1200	
El mismo.	575	8
El mismo.	180	1
D. Aniceto Bergara.	1500	
El mismo.	200	1
El mismo.	300	17
Juan Aliaga Franco y Francisco Gil Lajarin.	146	20
D. Marcelino Lopez.	181	1
D. Antonio Caballero.	1355	11
Pedro Rodriguez.	335	1
Manuel Muñoz.	646	5
Joaquin Hernandez.	300	3
Pedro Tomás.	256	17
D. Alfonso Albarez Cas- tellanos.	515	10
D. Juan Pedro Perez.	315	
D. Diego Maria Chico.	19881	14
D. Miguel Andres Stá- rico.	173	13
El mismo.	210	23
Antonio Sandoval.	147	22
D. José Cardona.	1062	8
El mismo.	1022	8
D. Leandro Martinez.	175	23
D. Fulgencio Hurtado.	2001	3
D. Felipe Fernandez.	167	
D. Manuel Sanchez.	1084	
Antonio Rodenas.	1000	17
Diego Morales.	2101	

Pedro Iniesta Solano.	666	25
Miguel Lopez Arnaldos.	325	13
D. Francisco Cachia.	200	8
Francisco Perez de Tudela.	123	1
D. José Esbri.	270	1
El mismo.	270	1
D. Manuel de Elizaicin.	10815	28
Antonio Crespo.	25800	10

Murcia 2 Marzo 1846.—C. C. A. Mariano Moreno Buendia.—Francisco Nolla.

Nota. Despues de escrita esta relacion ha satisfecho su descubierto D. Rafael Mancha. Murcia fecha ut supra.—Buendia.—Nolla.

Y en cumplimiento de lo mandado en el articulo 58 de la instruccion de 1.º de Marzo de 1836, y demas órdenes posteriores, convoco á los nominados deudores por medio del presente edicto, para que dentro del término de quince dias, contados desde su publicacion en el Boletin oficial, satisfagan sus respectivos descubiertos; bajo el concepto de que el que no lo verifique sufrirá los demas procedimientos prevenidos en la citada instruccion y órdenes. Murcia 2 de Marzo de 1846.—Rafael Ziriza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Murcia.

NUM. 125.

Con aprobacion del Sr. Gefe Superior de la provincia: Ha acordado el Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad sacar á pública subasta el desmonte de la pared, fortines y tapias del Norte de las cuatro piedras del malecon sobre las casas inmediatas á aquel punto, hasta dejar aquella á la altura de dos palmos y medio, bajo las condiciones que obran en el expediente formado al efecto; cuyo único remate se verificará el martes 10 de los corrientes á las tres y media de la tarde en estas casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes. Murcia 4 Marzo de 1846.—P. O. D. S. A. C. Francisco Paula Alvarez.

Lista de los electores que han tomado parte en la última eleccion parcial de tres Diputados á córtes y un suplente por esta provincia.

JUMILLA.

(Continuacion.)

D. Matias Martinez de Martinez. Pascual

Martinez de Hernandez. Miguel Garcia de Perez. Juan Cerezo de Guardiola. Pedro Abellan de Guardiola. José Guardiola viudo. Fernando Perez de Garcia. Antonio Sanchez de Abellan. Roque Jimenez de Guardiola.

(Se continuará.)

LA PROBIDAD.

Compañía anónima, ó caja agrícola, mercantil, é industrial.

Esta Compañía entiende sus seguros á los riesgos de robo, piedra ó granizo, é incendios, en toda clase de siembras y frutos no alzados.

Hace anticipaciones á dinero ó en frutos sobre cosechas, ó reintegrar en las mismas, en las mismas especies á voluntad de los interesados.

Iguales anticipaciones hace á los que deseen regar, acotar, hacer plantaciones, abrir vias de comunicacion y cuanto puede ser de interes á la agricultura, y á las artes, así á corporaciones como á particulares, siempre que puedan garantir, á satisfaccion de la sociedad.

Para toda clase de anticipaciones, es indispensable presentar solicitud á los comisionados de la compañía, quienes facilitarán los impresos y esplicarán las condiciones.

A la solicitud deben acompañar los títulos de pertenencia de la finca con que garanticen, y una certificacion del oficio de hipotecas ú oficinas de registro, por donde conste la libre disposicion de la misma.

La oficina del inspector D. José Maria Camacho, se halla establecida en la plaza de las Barcas número quien desde las 9 de la mañana, hasta las 2 de la tarde tendrá de manifiesto en ella los reglamentos y espedirá las Pólizas á los que gusten asegurar ó contratar por cualquiera de los objetos que comprende.

En esta misma oficina se espiden tambien Pólizas y se tienen de manifiesto los reglamentos de la Compañía general Española de seguros de la que es igualmente inspector el espresado D. José Maria Camacho.

Las personas que quieran enterarse de los pormenores y ventajas que ofrecen ambas empresas pueden avistarse con dicho inspector en su casa y horas arriba indicadas.

ERRATAS.

En el número anterior de este periodico, columna segunda, línea 7, de la primera llana, donde dice vendimientos, lease, *rendimientos* y en la misma columna, línea 19, que dice hayan, lease *hallan*.

ESTADO que manifiesta los precios que han tenido en esta ciudad las especies que de él aparecen en los años desde 1836 hasta 1843 inclusive, segun los antecedentes que existen en la Secretaria de Ayuntamiento.

AÑO DE 1836.

Meses	Valor en reales vn. de la fanega castellana.					Valor en rs. vn. de la arroba castellana.			Valor de la libra castellana.			
	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Centeno.	Garbanzos	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carne de carnero.	Carne de Macho.	Tocino.
Enero.	47 á 53	22 á 27	28 á 34	30 á 36	50 á 80							
Febrero.	46 á 53	22 á 26	28 á 36	Id á 100	50 á 100		53					
Marzo.	46 á 54	24 á 27	30 á 36	34 á 38	50 á 90		53					
Abril.	48 á 56	25 á 27	34 á 38	34 á 42	Id		53					
Mayo.	44 á 56	23 á 27	Id	30 á 40	Id		53					
Junio.	42 á 50	18 á 26	34 á 38	34 á 38	Id							
Julio.	34 á 42	20 á 23			50 80							
Agosto.	36 á 44	Id	34 á 28	28 á 30	50 100							
Setiembre.	32 á 42	Id	26 á 29	28 á 32	56 100							
Octubre.	Id	Id	28 á 33	30 á 36	Id							
Noviembre.	38 á 43	20 á 24	30 á 34	34 á 36	54 66							
Diciembre.	38 á 48	Id	30 á 34	34 á 36	54 62							

AÑO DE 1837.

Enero.	40 á 42	22 á 28	30 á 38	33 á 38	58 á 80		48	21 á 26				
Febrero.	44 á 50	24 á 27	25 á 88	35 á 38	70 á 90		48	id.				
Marzo.	44 á 49	id	42 á 48	id	id		48	id.				
Abril.	44 á 48	23 á 26	34 á 38	36 á 38	70 á 80		44	id.				
Mayo.	44 á 59	23 á 28	36 á 38	38	id		48	id.				
Junio.	52 á 59	22 r 28			70			id.				
Julio.	42 á 54	23 á 28			75 á 100		38 á 43	id.				
Agosto.	46 á 58	24 á 28	32 á 36	32 á 40	70 á 140		38 á 46	id.				
Setiembre.	id	26 á 31	30 á 35	36 á 44	id		41 á 52	id.				
Octubre.	54 á 64	28 á 36	33 á 40	36 á 48	76 á 130		45 á 51	id.				
Noviembre.	56 á 64	30 á 35	36 á 42	48	75 a		45 á 50	id.				
Diciembre.	id	32 á 36	40 á 46	48 á 54	75 á 94		42 á 48	id.				

(Se continuará.)